



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC N.- 067-CG-PAC-2023

**ECO. DIEGO FRANCISCO URGILES PAUTA
COORDINADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
DELEGADO DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*”

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”.

Que, en el Ecuador está en vigencia la normativa legal relativa a regular los Procedimientos de Contratación Pública para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios, incluidos los de Consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP), su Reglamento, y la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina como Máxima Autoridad de la entidad pública a la persona que ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad es el ejecutivo de cada uno de ellos, correspondiendo en el caso del GAD Provincial del Cañar al Prefecto.

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades*”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuesto del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 43 dispone: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...).*”

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”.

Que, el Art. 102 de la Codificación de las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, establece la norma para la selección del Clasificador Central de Productos - CPC en el Plan Anual de Contratación – PAC.

Que, mediante resolución Administrativa de aprobación PAC-2023, N.-001-P-PAC-2023, de fecha 13 de enero de 2023, el Señor Prefecto Provincial del Cañar aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar para el año 2023, a la vez que dispuso la publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, mediante MEMORANDO DISPONIBILIDAD N°68-GADPC-GF, de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Narcisa Salinas Zea, Directora



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Financiera del GAD de la Provincia del Cañar, informa: “*Qué existe disponibilidad presupuestaria de conformidad a la proforma presupuestaria 2024 aprobada el 8-Dic-2023, para reformar el PAC, en la partida N°0.530209, por un valor referencial de 10.860,96 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES CON 96/100), sin IVA, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DEL GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR UBICADOS EN LOS CANTONES CAÑAR Y LA TRONCAL, por el lapso de 12 meses.***”

Que, mediante MEMORANDO DISPONIBILIDAD N°67-GADPC-GF, de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Narcisa Salinas Zea, Directora Financiera del GAD de la Provincia del Cañar, informa: “*Qué existe disponibilidad presupuestaria de conformidad a la proforma presupuestaria 2024 aprobada el 8-Dic-2023, para reformar el PAC, en las siguientes partidas: N°0.530208 N°310.730.208 N°430.730.208, por un valor referencial de \$138.868,07 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 07/100) para la: **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GADPC, durante el periodo 11 meses.***”

Que, mediante MEMORANDO DISPONIBILIDAD N°66-GADPC-GF, de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Narcisa Salinas Zea, Directora Financiera del GAD de la Provincia del Cañar, informa: “*Qué existe disponibilidad presupuestaria y económica para reformar el PAC 2023 en la partida N°430.750105.744, por un valor referencial de \$ 57.841,32 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON 32/100), para la: **CONSTRUCCIÓN DE UN PASO DE AGUA Y ARMADO DE GAVIONES SOBRE LA QUEBRADA RAMOS HURAY EN LA VÍA HIERBA BUENA – GENERAL MORALES DEL CANTÓN CAÑAR.***”

Que, mediante MEMORANDO DISPONIBILIDAD N°69-GADPC-GF, de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Narcisa Salinas Zea, Directora Financiera del GAD de la Provincia del Cañar, informa: “*qué existe disponibilidad presupuestaria de conformidad a la proforma presupuestaria 2024 aprobada el 8-Dic-2023, para reformar el PAC, para la: **CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, por un valor referencial de \$ 102.205,15 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES CON 15/100). En las siguientes partidas:***

N°PARTIDAS	PERIODO	VALOR
N°0.570201	296 DIAS 2024	102.205,15





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

N°420.770.201		
N°430.770.201		

Se hará constar en los presupuestos 2025-2026, para la: **CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**, según el siguiente detalle:

N°PARTIDAS	PRESUPUESTOS	PERIODO	VALOR
N°0.570201 N°420.770.201 N°430.770.201	2025	365 DIAS 2025	126.030,00
	2026	69 DIAS 2026	23.824,85
TOTAL:			149.854,85

Que, con MEMORANDO No. GADPC-DGAA-2023-0990-M, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Enrique Clavijo A, Director General de Áreas de Apoyo de la Entidad, y dirigido al Coordinador General de la Administración Prefectura del Cañar, manifiesta lo siguiente:

*“En fundamento al MEMORANDO DISPONIBILIDAD N°68-GADPC-GF, de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por la Ingeniera Narcisca Salinas Z., Directora Financiera, solicito comedidamente, se reforme el PAC, a fin que se incluya el rubro denominado: **“SERVICIO DE LIMPEZA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DEL GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR UBICADOS EN LOS CANTONES CAÑAR Y LA TRONCAL”**, (...)*

Que, con MEMORANDO GADPC-DF-2023-167-M, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Xavier Rodríguez Montenegro, Director de Fiscalización de la Entidad, solicita al Econ. Diego Urgilés Pauta, Coordinador General de la Administración Prefectura del Cañar, se reforme el PAC de acuerdo a los documentos adjuntos.

Que, con MEMORANDO No. GADPC-DGAA-2023-0989-M, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Enrique Clavijo A, Director General de Áreas de Apoyo de la Entidad, y dirigido al Coordinador General de la Administración Prefectura del Cañar, manifiesta lo siguiente:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

*“En fundamento al MEMORANDO DISPONIBILIDAD N°67-GADPC-GF, de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Ingeniera Narcisa Salinas Z., Directora Financiera, solicito de la manera más comedida, se reforme el PAC, a fin que se incluya el rubro denominado: **“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GADPC”**, (...)*

Que, con MEMORANDO # GADPC-DIV-1338-2023-M, de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Williamm Cuesta Naranjo, Director de Infraestructura Vial de la Entidad, y dirigido al Coordinador General de la Administración Prefectura del Cañar, manifiesta lo siguiente:

*“Este Proyecto servirá para cumplir con la planificación de obras y proyectos a nivel provincial, para realizar la: **CONSTRUCCIÓN DE UN PASO DE AGUA Y ARMADO DE GAVIONES SOBRE LA QUEBRADA RAMOS HURAY EN LA VÍA HIERBA BUENA – GENERAL MORALES DEL CANTÓN CAÑAR”**.*

Que, con MEMORANDO No. GADPC-DGAA-2023-1007-M, de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Enrique Clavijo A, Director General de Áreas de Apoyo del GADPC, solicita al Eco. Diego Urgilés Pauta, Coordinador General de la Administración de la Prefectura del Cañar, se Incluya en el PAC el rubro denominado: **“CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR”**, de acuerdo a lo estipulado en el detalle del documento.

Que, a través de los MEMORANDOS No.- GADPC-CG-575-2023-M, GADPC-CG-576-2023-M, GADPC-CG-579-2023-M, GADPC-CG-583-2023-M y GADPC-CG-585-2023-M, de fechas 14 y 18 de diciembre de 2023, respectivamente, suscritos por el Eco. Diego Urgilés Pauta, Coordinador General de la Administración, Prefectura del Cañar, dispone al Ing. Ismael Redrovan Vintimilla, Director de Contratación Pública y Adquisiciones del GADPC, que por las razones expresadas en los MEMORANDOS No. GADPC-DGAA-2023-0990-M, GADPC-DF-2023-167-M, GADPC-DGAA-2023-0989-M, GADPC-DIV-1338-2023-M y GADPC-DGAA-2023-1007-M, de fechas 14 y 18 de diciembre de 2023, suscritos por el Ing. Enrique Clavijo A, Director General de Áreas de Apoyo de la Entidad, Ing. Xavier Rodríguez Montenegro, Director de Fiscalización del GADPC, Ing. Williamm Cuesta Naranjo, Director de Infraestructura Vial de la Entidad, efectuar la reforma al PAC conforme los detalles señalados en los mencionados documentos.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 03-GADPC-P-2023, de fecha 16 de Mayo de 2023, el Ing. Marcelo Jaramillo Calle, Prefecto de la Provincia del Cañar,



delegó al Coordinador/a General de la Administración, la Aprobación del Plan Anual de Contratación Pública, y sus reformas.

En uso de las facultades legales:

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, según el siguiente detalle:

Áreas de Apoyo:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CPC	MONTO SIN IVA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	REFORMA PAC
“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DEL GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR UBICADOS EN LOS CANTONES CAÑAR Y LA TRONCAL”	853300012	\$10.860,96	Catálogo Electrónico	0.530209	Incluir en el PAC.

Fiscalización

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CPC	MONTO SIN IVA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	REFORMA PAC
“FISCALIZACION DE LA OBRA MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL TRAMO SAN LUIS DE LA PARROQUIA PANCHO NEGRO, CANTÓN LA TRONCAL”	839900111	\$43.130,04	Lista Corta	730604004	Modificar en el PAC. Decremento de Monto: Monto Actual: 48.132,20. Monto Modificado: 43.130,04



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Áreas de Apoyo:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CPC	MONTO SIN IVA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDAS	REFORMA PAC
“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GADPC”	852500021	\$302.984,88	Catálogo Electrónico	0.530208 310.730.208 430.730.208	Incluir en el PAC.

Infraestructura Vial:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CPC	MONTO SIN IVA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	REFORMA PAC
“CONSTRUCCIÓN DE UN PASO DE AGUA Y UN ARMADO DE GAVIONES SOBRE LA QUEBRADA RAMOS HURAY EN LA VÍA HIERBA BUENA – GENERAL MORALES DEL CANTÓN CAÑAR”	541220012	\$57.841,31770	Menor Cuantía	430.750105.744	Incluir en el PAC.

Áreas de Apoyo:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CPC	MONTO SIN IVA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDAS	REFORMA PAC
“CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR”	713340318	\$252.060,00	Licitación de Seguros	0.570201 420.770.201 430.770.201	Incluir en el PAC.

De conformidad a los MEMORANDOS No. GADPC-DGAA-2023-0990-M, GADPC-DF-2023-167-M, GADPC-DGAA-2023-0989-M, GADPC-DIV-1338-2023-M y GADPC-DGAA-2023-1007-M, de fechas 14 y 18 de diciembre de 2023, suscritos por el Ing. Enrique Clavijo A, Director General de Áreas de Apoyo de la Entidad, Ing. Xavier Rodríguez M, Director de Fiscalización del GADPC, e Ing.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Wullianm Cuesta N, Director de Infraestructura Vial de la Entidad, y a los anexos que sustentan los mismos.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública y Adquisiciones la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del GAD Provincial del Cañar, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- De la ejecución de la presente resolución encargarse a las Direcciones de Contratación Pública y Adquisiciones, Áreas de Apoyo, Fiscalización, Infraestructura Vial y Coordinación General.

Artículo Final. - La presente Resolución entrará en vigencia desde la suscripción.

Notifíquese y Publíquese.

Dado y firmado en el despacho de la Coordinación General del GAD de la Provincia del Cañar, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres.

**ECO. DIEGO FRANCISCO URGILES PAUTA
COORDINADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL GAD DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
DELEGADO DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR**

